

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. *Preios.*—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6065

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa su viaje sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Maria Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

Núm. 2653

Gobierno Civil

Protección á la infancia

CIRCULAR.—En el BOLETIN OFICIAL de 9 del corriente se publicó circular previniendo á los Alcaldes que antes del dia 20 próximo pasado, remitieran á este Gobierno las propuestas de representantes electos y las listas de vocales natos que han de constituir las respectivas Juntas locales de protección á la infancia con arreglo á la Real Orden de 20 de Junio último, que se reinsertaba en el mismo BOLETIN; y como ha pasado dicho plazo y son muchos los Alcaldes que han dejado de cumplir el servicio, lo recuerdo á fin de que antes de terminar este mes remitan dichos datos á este Gobierno apercibiendo á las expresadas autoridades de que si no lo verifican así, les impondré el consiguiente correctivo por su desobediencia, expresandose á continuación cuales son los que se encuentran en descubierto.

Palma 23 Noviembre de 1905.

El Gobernador,
Benito del Campo

Alcaldes de

Alaró, Alayor, Andraitx, Bañalbufar, Binisalem, Búger, Buñola, Calviá, Campanet, Campos, Capdepera, Ciudadela, Costitx, Deyá, Escorca, Esporlas, Establiments, Estallenchs, Ferrerías, Formentera, Fornalutx, Ibiza, Inca, Lloseta, Llubi, Lluchmayor, Mahón, Manacor, Maria, Marratxí, Mercadal, Montuiri, Muro, Pollensa, Porreras, La Puebla, Puigpuñent, San Antonio, San José, San Juan, San Juan Bautista, San Lorenzo, San Luis, Sta. Eugenia, Sta. Eulalia, Sta. Margarita, Sta. Maria, Santañy, Selva, Sineu, Son Servera, Valldemosa, Villa-Carlos y Villafranca.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de San Lorenzo, Palma.—Guardia municipal, con 400 pesetas, desierto.

Idem.—Oficial sache, con 125 pesetas, Cabo, Miguel Alcover Femenías.

Idem.—Sepulturero, con 175 pesetas, desierto.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince dias siguientes á la publicación de la propuesta. Palma 15 de Noviembre de 1905.

(Gaceta 20 de Noviembre.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—*Relación n.º 33.*

Relación de los créditos que por Obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el dia 26 de Septiembre último.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

	Pesetas
D. Rafael Rivas Garcia.	2.250'00
Juan Puyau Solano.	204'67
Joaquin Bono Gasque.	67'66
Garardo Martinez Portolés.	253'67
Felipe González Ibáñez.	94'90
Pablo Serezueta Felices.	278'02
Pascual Pascual Charles.	54'38
Toribio Sampietro Buesa.	236'88
Bruno Palacio Juste.	47'50
Antonio Siu Canales.	215'80
Francisco Albas Baza.	158'77
Juan Miguel Lidon.	37'70
Elias Alcón Calvo.	62'33
José Villaroya Herrero.	34'47
Antonio Lansaque Vera.	186'92
Pablo Cervera Martin.	99'22
Martín Vidal Gascón.	297'23
Manuel Grao López.	88'21
Francisco Sierra Ricarti.	242'62
Domingo Salomón Llaro.	54'38
Francisco Coma Guardia.	64'43
Domingo Palau Pueyo.	259'36
Antonio Ballester Ballabriga.	62'97
José Biel Esteruelas.	57'76
Jose Foch Blanch.	57'76

	Pesetas
José Blesa Sangüesa.	84'98
Inocencio Andreu Zabala.	58'42
Antonio Moya Villarroya.	36'08
José Sauza Estopiña.	57'76
Delfin Fernandez N.	117'47
Ricardo Azorin Crespo.	202'71
Francisco Mitján Durán.	100'26
Paulino Morte López.	53'00
Damian Aliaga Martinez.	75'27
Miguel Gómez Nejer.	324'60
Lorenzo Cavedo Petit.	196'14
Antonio Val Castán.	336'50
Vicente Ferrer Torner.	165'30
Manuel Callejón Jimenez.	157'71
D. Ignacio Fernandez Terremader.	323'20
Ramón Carrasco Iglesias.	797'95
Jenaro Domingo Abadal.	811'25
Agustin Mundet Guendiaín.	1.369'55
Cecilio Martinez y González.	709'30
David Pardo Reguera.	4.311'70
José Pastor Ojero.	1.229'80
Ramón de la Peña Blasco.	1.043'95
Antonio Pujala y Rosell.	690'60
Antonio Pérez Idigüez.	926'70
José Reig Gascó	1.397'60
Juan Ristol Canellas.	1.064'55
Antonio Rovira López.	1.023'20
Antonio Salvat Martí.	1.654'25
Ramón Sáez Garcia.	510'60
Francisco Sobrino Codedido.	290'40
José de Tojar y del Castillo.	1.368'20
Narcisco Tuñez de Prado.	1.955'65
Juan Valdivia Sisay.	1.138'15
Augusto Alcázar del Rio.	1.121'15
Domingo Botet Carreras.	1.700'00
Emilio Camps Ibáñez.	1.537'56
Antonio Fernández Toro.	5'45
Eustasio González de Velasco.	2.788'45
Joaquin Hurtado Garcia.	1.009'75
Federico Parreño Ballesteros.	1.277'40
Franc.º Sánchez Lorenzo.	1.072'00
Enrique Solaegui del Valle	5.368'65
Manuel Martin Salazar.	410'85
Damián Fariñas Tabares.	912'65
Feliciano Fedalga Casas.	3.269'80
Victor Garcia Iparraguirre.	1.506'65
Hermenegildo González Martinez.	3.687'20
Pedro Prieto de la Cal.	1.169'00
Manuel Pizarro Reylo.	1834'35
Jenaro González Rico.	851'50
Emilio Hernandez Tejada.	983'35
León Lain Guio.	265'40
Pedro Martin Garcia.	3.112'10
Enrique Otero Sardin.	947'85
José Panzano Laplana.	1.657'30
Ramón Risco Dominguez.	100'00
José Ruiz de Castroviejo.	1.423'25
Francisco Vizcaino Iquino.	1.063'95
Gastón Alonso Cuadrado.	1.921'90
Antonio Amo Navarro.	688'10
Manuel Barrios Martinez.	569'65
Felicísimo Cadenas Gutierrez.	1.088'65

	Pesetas
D. Miguel Cirera Mouzos.	285'95
Nemesio Diaz Valpuerta.	1.280'85
José Garcia Correa.	1.298'00
Leovigildo Garcia Pimentel.	900'60
Ricardo Garcia Segont.	2.371'10
Pedro Heras Otaño.	1.864'35
Francisco Magdalena Marías.	1.179'30
Marcial Martinez Capdevila.	1.887'75
Ramón Omos Belert.	2.103'80
Enrique Rebolledo Langier	280'25
Leoncio Rodríguez Córdoba.	95'15
Salvador Sánchez Iznardo.	997'55
Agustín Tenreiro Collado.	1.967'00
Pedro Zapatero Vicente.	767'15
Manuel Castro Martinez.	5.738'05
Feliciano Rojas Guerrero.	3.089'35
Domingo Gómez González	1.669'10
Osvaldo Codina Zapico.	486'95
Alejandro Rodriguez Gago.	200'55
Francisco Forcilledo Cabrera.	755'25
Ricardo Postigo Sánchez.	1.357'00
D. Vicente Martínez Martinez.	731'25
D. Antonio Pérez Gay.	1.078'71
D. Emilio Salazar Martínez.	1.289'05
Juan Generoso Díez Güemes.	125'35
D. Manuel Pena Vidal.	22'25
Pedro Pereira Maruelo.	584'85
Ciriaco Zorrilla Arroyo.	41'75
Vicente Villanueva Juanes.	85'00
Agustín Carrasco Simó.	97'35
Doroteo Juárez Barba.	215'75
Joaquin Telles Hernández.	265'60
Manuel Martí Martí.	554'95
Marcelino García Rocha.	106'50
Frutos Traperro Arranz.	147'25
Alvaro Martín Pesquera.	107'10
Agustín Arranz Hernández.	79'13
Total.	110.106'50

Madrid 4 de Octubre de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

(Gaceta 8 de Octubre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2654

DIPUTACION PROVINCIAL

DE BALEARES

La Diputación provincial en la sesión que celebró el dia trece del corriente acordó proveer por medio de concurso una plaza de Médico agregado del Hospital encargado de la Clínica oftalmológica de dicho Establecimiento, con arreglo á las siguientes condiciones:

- 1.ª La plaza de Médico, agregado encargado de la Clínica oftalmológica estará dotada con el haber de setecientas cincuenta pesetas anuales.
- 2.ª Dicho facultativo deberá pasar la visita en horas diferentes de las señaladas

para las visitas de las salas generales de Medicina y Cirujía, con objeto de que pueda utilizar los servicios del personal subalterno que actualmente existe en el Hospital.

3.ª El mismo facultativo deberá destinar un día a la semana cuando menos para consulta gratuita a los enfermos pobres de solemnidad cuyo estado no exija su permanencia en el Hospital, sin perjuicio de que pueda ampliarla a bisemanal, alterna ó diaria para aquellos enfermos que operados en el dispensario puedan permanecer en su domicilio, y para aquellos cuya afección requiera una inspección facultativa más frecuente.

Los enfermos que concurren a la consulta gratuita tendrán derecho únicamente a la asistencia facultativa, pero no al suministro de medicinas por la Farmacia del Establecimiento.

4.ª Los aspirantes a la plaza que debe proveerse deberán presentar sus instancias en la Secretaría de la Diputación dentro de los veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de su actitud profesional y de los méritos y servicios que les convinga acreditar.

Palma 17 de Noviembre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2655

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Real orden circular expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 26 de Noviembre de 1898, ha acordado anunciar un concurso para la provisión de las plazas de Médico Civil de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, y de Médico Civil suplente de la misma, que debe sustituir al propietario en sus ausencias y enfermedades; y para que estos nombramientos puedan en su día verificarse con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897, los que aspiren a obtener dichos cargos deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Corporación en el término de diez días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia acompañando los documentos que acrediten su capacidad profesional y los justificantes de sus méritos y servicios.

Los que para el caso de no obtener el primero de dichos cargos aspiren a que les sea conferido el segundo, podrán formular sus solicitudes por medio de una sola instancia.

Palma 22 de Noviembre de 1905.—El Vicepresidente, Juan Massanet.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2656

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos. . .	0'21
Idem de cebada de 4 kilogramos. . .	1'16
Idem de paja de 6 idem.	0'40
Litro de aceite	1'10
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino	0'30
Kilógramo de carbon.	0'11
Idem de leña.	0'03
Idem de paja larga	0'07
Idem de carne de vaca.	2'10
Idem de idem de carnero.	1'90

Palma 22 Noviembre de 1905.—El Vicepresidente, Juan Massanet.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 2657

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Trabajos estadísticos

Provincia de Baleares

Mes de Octubre de 1905

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos	
Legítimos.	152
Ilegítimos.	2
Total.	154

Nacimientos por 1.000 habitantes. 2'87

Nacidos muertos	
Legítimos.	9
Ilegítimos.	0
Total.	9

Defunciones ocurridas por:	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal) . . .	3
Viruela.	1
Tuberculosis pulmonar.	8
Tuberculosis de las meninges.	1
Sifilis.	1
Cáncer y otros tumores malignos. . .	4
Meningitis simples.	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	9
Enfermedades orgánicas del corazón.	13
Bronquitis aguda.	1
Bronquitis crónica.	1
Pneumonía.	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	2
Diarrea y enteritis.	6
Diarrea en menores de dos años. . .	2
Nefritis y mal de Bright.	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	1
Debilidad senil.	2
Muertes violentas.	1
Otras enfermedades.	11
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	5
Total.	77

Defunciones por 1.000 habitantes. 1'18

Palma 16 de Noviembre de 1905.—El Jefe de Estadística, Damian Serra.

Núm. 2658

ALCALDIA DE INCA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento queda acordado abrir un concurso para proveer la vacante de veterinario municipal é inspector de carnes y víveres dotada con el haber anual de docientas cincuenta pesetas; lo que se hace público para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas en la secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuya oficina quedan de manifiesto las obligaciones á que deberá sujetarse dicho profesor.

Inca 17 de Noviembre de 1905.—Domingo Alzina.

Núm. 2659

ALCALDIA DE BUGER

El repartimiento de la contribución urbana para el año próximo, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la secretaria del Ayuntamiento, por ocho días hábiles, á contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Búger 14 Noviembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Mascaró.—El Secretario, Antonio Gelabert.

Núm. 2660

ALCALDIA DE SINEU

El padrón de cédulas personales de esta villa formado para el próximo año de 1906, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sineu 17 Noviembre de 1905.—C. Teodoro Servera.

Núm. 2661

ALCALDIA DE PETRA

Confecionado el repartimiento de la riqueza territorial por rústica y pecuaria de esta villa para el año de 1906 queda expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Petra 17 Noviembre de 1905.—El Alcalde, Miguel Riera.

Núm. 2662

Confecionado el repartimiento de la riqueza territorial por urbana de esta villa para el año de 1906, queda expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Petra 17 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Miguel Riera.

Núm. 2663

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de esta municipalidad formado para el próximo año de 1906, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Capdepera 18 Noviembre de 1905.—El Alcalde-Presidente, Antonio Ferrer.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 2664

El reparto de la contribución sobre la riqueza urbana de este término correspondiente al año próximo de 1906, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de ocho días á partir desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Capdepera 18 Noviembre de 1905.—El Alcalde-Presidente, Antonio Ferrer.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 2665

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año 1906 estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y pasados los cuales ninguna será atendida.

Escorca 18 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—P. A. del A. y J. P.—Antonio Rullán, Secretario interino.

Núm. 2666

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Formados los repartimientos individuales sobre la contribución rústica y pecuaria que ha de regir para el año 1906, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de

la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Son Servera 18 Noviembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Llitas.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 2667

Formado el repartimiento individual sobre la riqueza urbana de este término municipal que ha de regir para el año 1906, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Son Servera 18 Noviembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Llitas.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 2668

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

El padrón de contribuyentes de cédulas personales formado para el próximo año de 1906 queda de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días contados desde el siguiente en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santañy 19 Noviembre de 1905.—El Alcalde accidental, Bernardo Escalas.—Por A. del A.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 2669

AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado el reparto de la contribución territorial por urbana, para el año 1906, de este pueblo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á efectos de reclamación, pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Muro 21 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Jaime Campamar.—P. A. del A. y J. P.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 2670

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Habiendo acordado este Ayuntamiento aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales establecidos sobre la plaza y calles de esta villa; de la del lugar de Pina; matadero, corral nacional de esta villa; del lugar de Pina; y tablinas para carros de transporte para el año de 1906, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente Instrucción de contratación de servicios públicos de 24 de Enero último por plazo de diez días que se contarán desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á efectos de reclamación, advirtiéndose que trascurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Algaida 19 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Pujol.—P. A. del A.—Francisco Verdura.

Núm. 2671

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del lunes 2 al domingo 8 de Octubre de 1905

Por recomponer el piso de la calle de San Jaime.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'83.

Por una reparación practicada en la casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 0'56.—Cemento (kilogramos) 63, importe pesetas 1'50.

Por una reparación en la acera calle

Bauzá.—Oficiales (jornales) 1 y 1/2, importe pesetas 3'75.

Por la limpieza practicada en el torrente Mayor.—Peones (jornales) 1 y 1/2, importe pesetas 1'68.

Por varios objetos para el servicio de los caballos destinados al arrastre de los coches fúnebres.—Por un caparazon, importe pesetas 1.—Por dos cepillos, importe pesetas 2'50.

Por la limpieza practicada en varias calles de esta localidad.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.—Peones (jornales) 1/2, importe pesetas 0'56.—Cemento (kilogramos) 21, importe pesetas 0'50.

Semana del lunes 9 al domingo 15 de id.

Por recomponer el piso de la calle del Viento.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'50.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 1'12.

Por una reparación practicada en la acera calle de Bauzá.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.

Por recomponer el piso de la plaza de Antonio Maura.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 1'12.

Por construir una cloaca en la calle del Cementerio.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 2'25.—Cemento (kilogramos) 84, importe pesetas 2.

Por recomponer el piso de la calle de Ampurias.—Oficiales (jornales) 9, importe pesetas 22'50.—Peones (jornales) 1 y 1/2, importe pesetas 7'62.

Por una reparación practicada en el camino de Binidorm.—Oficiales (jornales) 4 y 1/2, importe pesetas 10'62.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 1'12.—Cemento (kilogramos) 294, importe pesetas 7.

Semana del lunes 16 al domingo 22 de id.

Por la limpieza practicada en varios caminos de esta localidad.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 6'75.

Por el transporte de piedra triturada para la conservación del piso de la calle del Mar.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'50.

Por transportar piedra triturada para la conservación del piso del camino de las Argilas.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'50.

Por la conservación y reparación de las calles de esta localidad.—Piedra triturada metros 35, importe pesetas 39'37.

Por la limpieza de las alcantarillas de esta localidad.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 8.

Semana del lunes 23 al domingo 29 de id.

Por demoler el puente «des Tayot» en la carretera antigua del puerto.—Oficiales (jornales) 8 y 1/2, importe pesetas 21'41.—Peones (jornales) 9, importe pesetas 12'75.

Por transportar piedra triturada en la calle de Bauzá.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.

Por la conservación del piso del camino del Convento.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10'33.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento, Miguel Seguí; piedra triturada, Bartolomé Amengua; cepillos y caparazon, Antonio Bauzá. Sóller 9 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Pedro F. Mora.

Núm. 2672

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Junio último.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes de Junio.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador que resuelve sea comprendido en el plano de Obras municipales el camino que enlaza el de Tres Mallas con el de Son Tauler y viceversa y enterados los Señores Concejales se acordó pase á la Comisión de Obras para la tramitación consiguiente.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras la conveniencia de arreglar el camino de Son Hereu ó la abertura de un nuevo camino que conduzca al Plá de Aumellia.

Se enteró el Ayuntamiento de una instancia presentada por los hermanos Miguel y Maria Bannaser y Nicolau sobre reconocimiento de un crédito que adeuda este Ayuntamiento y se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Tratose de la fianza del agente ejecutivo D. Damian Mas y en vista de ciertas discordias se propuso la destitución de dicho empleado, y se acordó nombrar á D. Antonio Roselló Pons para sustituirle.

Se acordó que se celebre como los años anteriores la fiesta de Sta. Margarita y que se encargue del pangeirico de dicha Santa al Presbitero D. Antonio Gayá.

Se acordó que la Comisión de obras gire una visita en el camino de Son Nadal é informe lo que crea mas conueniente.

Se acordó que los peones camineros de Cas Concos se dediquen durante el verano á la Guardia rural.

Y se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó adquirir dos trajes para los guardias municipales y que se pague del capitulo de imprevistos.

Se aprobaron dos expedientes de pobres para ir á tomar baños en San Juan de Campos.

Se acordó acudir en contra de la R. O. de 18 de Abril último que dicta reglas sobre partidos farmaceuticos facultando al Sr. Alcalde para que formule la correspondiente instancia.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras una instancia sobre reformar la fachada de Antonio Gomila y Vicens de la calle de Forats.

Se acordó adquirir el terreno necesario para el cementerio neutro y una casa para habitación del sepulturero.

Se destituyó al agente ejecutivo D. Antonio Roselló Pons y se nombró para dicho cargo á D. Damian Mas Beltran, admitiendole la fianza que presenta de dos mil quinientas pesetas.

Se acordó continuar en la lista de pobres al vecino de ésta Antonio Caldentey y Gazá.

Y se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de haber sido elevada la instancia sobre modificación del impuesto de alcoholes.

Se acordó no suscribirse al libro de la Cruz Roja.

Se acordó hacer público por medio de pregon que durante el presente mes deben de formarse los expedientes para acreditar las ausencias de los padres ó hermanos de los mozos del próximo reemplazo.

Se acordó adquirir dos cuerdas para el reloj público de esta ciudad.

Se acordó dar cumplimiento á la circular sobre renovación de la Junta Pericial.

Se acordó despachar el cuestionario del trabajo que ha remitido el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 18 celebrada por el Ayuntamiento y Junta Pericial.—Se acordó formar el Registro Fiscal de todos los edificios y solares de este término.

Se aprobaron los apéndices al amillaramiento formado para el presente año.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones.

Se informó favorablemente un recurso interpuesto contra el fallo de la Comisión Mixta que declaró soldado condicional al mozo Pedro Vaquer Tauler.

Se acordó aprobar una cuenta de papel sellado é impresos que asciende á 103'75 pesetas.

Quedó el Ayuntamiento enterado de la circular sobre dar cumplimiento al Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos y al mismo tiempo del citado Reglamento y exposición que precede.

Se concedió permiso á Jaime Gelabert para instalar un secadero de pieles en el sitio llamado El Puig Verd.

Y se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta Municipal durante el referido mes

Sesión extraordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó reclamar ante el Ministerio de la Gobernacion contra la clasificación que entraña la Real orden de 18 Abril último para los farmacéuticos titulares.

Se informaron desfavorablemente varias instancias de otros tantos particulares sobre bajas por consumos.

Y se levantó la sesión. Felanitx 2 de Julio de 1905.—El Alcalde, Bartolomé Huguet.—P. A. del A.—El Secretario, Mateo Roselló.

Núm. 2673

D. José Joaquín Morquina y Sierra, Jefe de primera instancia é instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado en la causa criminal seguida con el n.º 226, rollo 665 de 1904 por contrabando de tabaco y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza á Carlos Obrador Samuel, natural de Blanca-Fort (Tarragona) y á Gabriel Androguer Oopol (a) Carbalió ó Carbaliot para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ciudadanos de esta Ciudad al objeto de responder á los cargos que les resulta en dicha causa apercibido que, de no

verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

El mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los indicados procesados cuya demás filiación y paradero se desconoce y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Gerona á diez y seis de Noviembre de mil novecientos cinco.—José Joaquín Morquina.—El Escribano, Joaquín Argote Sagastume.

Núm. 2674

D. Francisco Tuduri Carreras, Jefe municipal del pueblo de S. Luis en la Isla de Menorca.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en el expediente posesorio instruido en este Juzgado bajo la actuación del que refrenda á nombre de D. Francisco Pons Seguí, representado por el procurador D. Gabriel Orfila Seguí, solicitando la inscripción á su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, de una porción de terreno de cabida de tres barcillas y tres almedes sembrado, conocido por la vinya de Terret de uvas seis mil cepas, situada en el territorio denominado Terret término municipal de San Luis, lindante al Este con tierras de los herederos de Jaime Sintes, antes de José Sintes y otras de Francisco Olives, antes de Bartolomé Olivas, al Sur y Oeste con tierras de Antonio Sintes y Sintes antes de Jaime Pons y con un sendero; y al Norte con tierras de Miguel Sintes Coll y con otras de Juana Sintes Pons, antes de Francisca Vidal; en razón ó haberse encontrado en el indicado Registro, asiento contradictorio, á favor de D. Francisco Pons Orfila sobre la descrita finca; tengo acordado en proveido de hoy recaído á solicitud de dicho procurador Sr. Orfila, que se citen, como se verifica por el presente, al expresado D. Francisco Pons Orfila ó á sus herederos ó causa-habientes, caso de haber fallecido, y á cuantas otras personas puedan tener derecho sobre el referido inmueble para que dentro del término de quince días hábiles contaderos desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezcan en dicho expediente á evacuar la audiencia que les ha sido conferida, de conformidad con lo establecido en el artículo 402 de la Ley Hipotecaria, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de tenerles por decaído de su derecho, dictándose en consecuencia, auto confirmando el de aprobación recaído con fecha diez y seis de Septiembre último en el repetido expediente.

Dado en San Luis á siete de Noviembre de mil novecientos cinco.—Francisco Tuduri.—El Secretario interino, Juan Sintes

Núm. 2675

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE PALMA

Mes de Noviembre de 1905

Relación de las compras de artículos verificadas en este Parque y precios á que han sido adquiridos durante el mes actual.

Nombre del vendedor, Sres. Alzamora hermanos.—Vecindad, Palma.—Clase, harina flor.—Cantidad, 5 quintales métricos.—Precio, 44 pesetas.

Nombre del vendedor, los mismos.—Vecindad, id.—Clase, cebada.—Cantidad, 208 id.—Precio, 30'50 id.

Nombre del vendedor, D. Damian y José Bauzá.—Vecindad, id.—Clase, habas.—Cantidad, 64 id.—Precio, 32 id.

Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá.—Vecindad, id.—Clase, paja para pienso.—Cantidad, 480 id.—Precio, 7'75 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, carbón.—Cantidad, 150 id.—Precio, 12 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, cok.—Cantidad, 40 id.—Precio, 5'15 id.

Nombre del vendedor, D. Juan Mora.—

Vecindad, Palma.—Clase, sal.—Cantidad, 4 id.—Precio, 12 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, id.—Clase, aceite.—Cantidad, 20 litros.—Precio, 1'25 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, petróleo.—Cantidad, 970 id.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, jabón.—Cantidad, 150 kilogramos.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, ceniza.—Cantidad, 350 id.—Precio, 0'10 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Verger.—Vecindad, Calviá.—Clase, leña tronco.—Cantidad, 10 quintales métricos.—Precio, 3'50 id.

Palma 21 de Noviembre de 1905.—El Depositario de caudales, Pablo de Haro.—V.º B.º—El Director, P. I.—El Jefe del Detall, Antonio Vilella.

Núm. 2676

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE MAHÓN

Mes de Noviembre de 1905

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 11.—Nombre del vendedor, don Francisco Bosch.—Vecindad, Mahón.—Clase, harina flor.—Cantidad, 7 quintales.—Precio del artículo, 45 pesetas.—Importe, 315 id.

Día 11.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, cebada nacional.—Cantidad, 235 id.—Precio del artículo, 30 pesetas.—Importe, 7050 id.

Día 11.—Nombre del vendedor, Señores Tuduri hermanos.—Vecindad, id.—Clase, sal.—Cantidad, 3 id.—Precio del artículo, 6 pesetas.—Importe, 18 id.

Día 11.—Nombre del vendedor, D. Cristóbal Gomila.—Vecindad, id.—Clase, carbón cok.—Cantidad, 10 id.—Precio del artículo, 6 pesetas.—Importe, 60 id.

Día 11.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase, leña en rama.—Cantidad, 276 id.—Precio del artículo, 1'90 pesetas.—Importe, 524'40 id.

Día 11.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, paja corta.—Cantidad, 380 id.—Precio del artículo, 9'75 pesetas.—Importe, 3705 id.

Total 11.672'40.

Mahón 11 de Noviembre de 1905.—El Depositario de efectos y caudales, Antonio Moraguego.—V.º B.º—El Comisario de guerra Director.—P. O., El Jefe del Detall, José Casasnovas.

Núm. 2677

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 11.—Nombre del vendedor, Señores Tuduri hermanos.—Vecindad, Mahón.—Clase, aceite.—Cantidad, 14 litros.—Precio del artículo, 1'15 pesetas.—Importe, 16'10 id.

Día 11.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, petróleo.—Cantidad, 1165 id.—Precio del artículo, 0'90 pesetas.—Importe, 1048'50 id.

Día 11.—Nombre del vendedor, D. Cristóbal Gomila.—Vecindad, id.—Clase, carbón vegetal.—Cantidad, 153 quintales.—Precio del artículo, 12 pesetas.—Importe, 1836 id.

Día 11.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase, leña para colada.—Cantidad, 33 id.—Precio del artículo, 3 pesetas.—Importe, 99 id.

Día 11.—Nombre del vendedor, Señores Tuduri hermanos.—Vecindad, id.—Clase, jabón.—Cantidad, 500 kilogramos.—Precio del artículo, 0'80 pesetas.—Importe, 400 id.

Total 3.399'60.

Mahón 11 de Noviembre de 1905.—El Depositario de efectos y caudales, Antonio Moraguego.—V.º B.º—El Comisario de guerra Director.—P. O., El Jefe del Detall, José Casasnovas.

Depositaría de fondos municipales de Calviá

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2337'37
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		8893'64
<i>Cargo</i>		11231'01
Data por pago verificados en igual trimestre		7554'82
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		3676'19

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	>	285'00	285'00
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	238'00	238'00
8 Resultas	2337'37	>	2337'37
9 Recursos legales para cubrir el déficit	>	4700'00	4700'00
10 Reintegros	>	>	>
11 Ampliación	>	3670'64	3670'64
<i>Cargo pesetas.</i>	2337'37	8893'64	11231'01
PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento	>	2424'74	2424'74
2 Policía de seguridad	>	>	>
3 Policía urbana y rural	>	135'00	135'00
4 Instrucción pública	>	>	>
5 Beneficencia	>	40'00	40'00
6 Obras públicas	>	692'84	692'84
7 Corrección pública	>	>	>
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	>	1044'55	1044'55
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	40'00	40'00
12 Resultas	>	>	>
13 Ampliación	>	3177'69	3177'69
<i>Data pesetas.</i>	>	7554'82	7554'82

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Calviá á 15 Julio 1905.—El Depositario, Magin Amengual.—Conforme.—El Secretario Contador, Bartolomé Cañellas.—V.º B.º—El Alcalde, Onofre Amengual.

Depositaría de fondos municipales de Alcudia

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1052'31
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		3238'20
<i>Cargo</i>		4290'51
Data por pagos verificados en igual trimestre		3621'77
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		668'74

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	>	1555'70	1555'70
3 Impuestos	250'00	132'50	382'50
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit	>	1300'00	1300'00
10 Reintegros	>	>	>
11 Ampliación	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	250'00	2988'20	3238'20
PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento	36'55	1418'26	1455'11
2 Policía de Seguridad	>	>	>
3 Policía urbana y rural	>	192'75	192'75
4 Instrucción pública	36'00	39'00	75'00
5 Beneficencia	>	137'85	137'85
6 Obras públicas	97'50	120'75	218'25
7 Corrección pública	14'00	>	14'00
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	30'87	1335'24	1366'11
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	162'70	162'70
12 Resultas	>	>	>
13 Ampliación	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	214'92	3406'85	3621'77

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Alcudia á 15 de Julio de 1905.—El Depositario, Pascual Ginard.—Conforme.—El Secretario Contador, Jaime Qués.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver Moner.

Depositaría de fondos municipales de Deyá

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		336'80
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		3218'32
<i>Cargo</i>		3555'12
Data por pagos verificados en igual trimestre		1925'74
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		1629'38

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	>	>	>
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	627'89	>	627'89
9 Recursos legales para cubrir el déficit	450'00	1215'77	1665'77
10 Reintegros	>	>	>
11 Ampliación	78'50	2002'55	2081'05
<i>Cargo pesetas.</i>	1156'39	3218'32	4374'71
PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento	11'89	662'70	674'59
2 Policía de seguridad	>	>	>
3 Policía urbana y rural	5'00	>	5'00
4 Instrucción pública	>	>	>
5 Beneficencia	>	>	>
6 Obras públicas	>	>	>
7 Corrección pública	>	>	>
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	316'43	369'43	685'86
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	>	>
12 Resultas	>	>	>
13 Ampliación	486'27	893'61	1379'88
<i>Data pesetas.</i>	819'59	1925'74	2745'33

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Deyá á 5 Julio de 1905.—El Depositario, Bartolomé Ripoll.—Conforme.—El Secretario Contador, Miguell Ripoll.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Ripoll.

Depositaría de fondos municipales Villafranca

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		4633'39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		2242'00
<i>Cargo</i>		6875'39
Data por pagos verificados en igual trimestre		4970'87
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		1904'52

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	>	>	>
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	4633'39	>	4633'39
9 Recursos legales para cubrir el déficit	>	2111'00	2114'00
10 Reintegros	>	>	>
11 Ampliación	>	128'00	128'00
<i>Cargo pesetas.</i>	4633'39	2242'00	6875'39
PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento	>	757'55	757'55
2 Policía de Seguridad	>	91'25	91'25
3 Policía urbana y rural	>	>	>
4 Instrucción pública	>	>	>
5 Beneficencia	>	>	>
6 Obras públicas	>	>	>
7 Corrección pública	>	58'04	58'04
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	>	1206'26	1206'26
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	>	>
12 Resultas	>	2454'02	2454'02
13 Ampliación	>	403'75	403'75
<i>Data pesetas.</i>	>	4970'87	4970'87

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Villafranca á 30 Junio de 1905.—El Depositario, Pedro Artigues.—Conforme.—El Secretario Contador, Juan Rosselló.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Aloy.